



**Convenio de Colaboración** para llevar a cabo la **“Elaboración de la Estrategia para la Conservación y el Uso de la Biodiversidad de Baja California Sur con énfasis en turismo (ESTRATEGIA) y apoyar parte del proceso editorial del libro denominado La Biodiversidad en Baja California Sur (ESTUDIO DE ESTADO)”**, que celebran por una parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo **“LA CONABIO”**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, con la intervención de **Nacional Financiera, S.N.C.**, en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, en lo sucesivo **“EL FONDO”**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, y por la otra parte **Conservación del Territorio Insular Mexicano, A.C.**, en lo sucesivo **“LA ASOCIACIÓN”**, representada por su Directora General, la Biól. María Elena Martínez Delgado, en conjunto **“LAS PARTES”**; mismo que se suscribe de conformidad con los antecedentes, las declaraciones y cláusulas siguientes:

## ANTECEDENTES

Desde el año de 1993, México asumió el compromiso de conservación y uso sustentable de los recursos naturales, a través de su adhesión al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el cual fue aprobado en Río de Janeiro, en la llamada Cumbre de la Tierra. En cumplimiento del objeto del CDB **“LA CONABIO”**, realizó un diagnóstico sobre el estado de la diversidad biológica en nuestro país, el cual fue dado a conocer mediante el documento denominado “La Diversidad Biológica de México: Estudio de País”, y se elaboró la primera “Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México”, actualizada en 2016. Asimismo, desde 2002 **“LA CONABIO”** promueve la implementación del CDB en el ámbito local mediante la formulación de estudios y estrategias estatales de biodiversidad.

En 2016, durante la 13va. Conferencia de las Partes del CDB celebrada en México, el tema central fue la integración de la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad *“biodiversity mainstreaming”*, cuyo objetivo es reducir, evitar y mitigar los impactos negativos en la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, contribuyendo así al desarrollo sustentable como resultado de las actividades productivas. En este sentido, uno de los sectores productivos es el Turístico, para lo cual se realizó la Estrategia de Integración para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad en el Sector Turístico (2016-2022).

El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) del Banco Mundial a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, la Secretaría de Turismo (SECTUR) del Gobierno de México, y como socios en los sitios piloto demostrativos, las organizaciones de la sociedad civil: Amigos de Sian Ka´an en Maya Ka´an, Quintana Roo; WWF México, en la Costa de Huatulco, Oaxaca; y Conservación del Territorio Insular Mexicano, A.C., en la Región La Paz-Sierra La Laguna-Los Cabos, Baja California Sur, realizan el proyecto “Integración de los criterios de la conservación de la biodiversidad en el sector turístico de México con énfasis en los ecosistemas



costeros ricos en biodiversidad”, denominado “Kuxatur”, el cual busca promover la conservación de la biodiversidad con énfasis en ecosistemas costeros con altos índices de biodiversidad, a través del diseño e instrumentación de políticas y modelos innovadores de turismo sustentable en México. En este sentido, el recurso que otorgará Conservación del Territorio Insular Mexicano A.C. (ISLA) a **“LA CONABIO”** proviene del citado proyecto.

### **DECLARACIONES**

I. Declara **“LA CONABIO”**, por conducto de su representante, que:

- I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó **“LA CONABIO”** con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de **“LA CONABIO”**, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3 Le ha solicitado a **“EL FONDO”** el apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara **“EL FONDO”**, por conducto de su representante, que:

- II.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 28 de septiembre de 2018, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de **“LA CONABIO”**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo

sustentable.

- II.2** La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144,312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, Lic. Cecilio González Márquez, facultad que no le ha sido revocada a la fecha.
- II.3** El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en sesiones de fechas 27 de enero de 2021 y 03 de junio de 2022, autorizó, en el rubro “BCS-ESTUDIO DE ESTADO”, el ingreso de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de “**LA CONABIO**”.
- II.4** Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.
- III.** Declara “**LA ASOCIACIÓN**”, por conducto de su representante, que:
- III.1** Es una persona moral, legalmente constituida conforme a la Escritura Pública número 31,653, volumen 688, de fecha 16 de noviembre de 1995, otorgada ante la fe del Notario Público Número 105 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, Lic. Fermín Fulda Fernández, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de la Paz, Baja California Sur, bajo el número 43, Volumen V de SC y AC, Sección Comercio, de fecha 01 de julio de 1997; inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes CT1951116KV8, y que cuenta con los recursos humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo los servicios objeto del presente instrumento.
- III.2** La Biól. María Elena Martínez Delgado cuenta con las facultades necesarias para firmar este instrumento, conforme al Acta número 38,672, Volumen 981 de fecha 17 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Notario Público Número 9 en el Estado de Baja California Sur y del Patrimonio del Inmueble Federal, Lic. Oscar Amador Encinas, con ejercicio y residencia en el Municipio de la Paz, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Paz, Baja California Sur, bajo el número 218, Volumen XVII, Sección SC y AC, de fecha 23 de junio de 2021, las cuales no le han sido revocadas a la fecha.
- III.3** Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Calle Dunas número 155, La Esperanza I, Código Postal 23090, La Paz, Baja California Sur.





## CLÁUSULAS

### Primera. - Objeto y Alcance.

El objeto del presente Convenio de Colaboración es establecer las bases a las que se sujetarán **"LAS PARTES"** para llevar a cabo la **"Elaboración de la Estrategia para la Conservación y el Uso de la Biodiversidad de Baja California Sur con énfasis en turismo (ESTRATEGIA) y apoyar parte del proceso editorial del libro denominado "La Biodiversidad en Baja California Sur (ESTUDIO DE ESTADO)"**, conforme a lo establecido en el presente instrumento y su **Anexo**.

### Segunda. - Compromisos.

A. Para la ejecución del objeto de este Convenio, **"LA CONABIO"** se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Coordinar la elaboración de la **ESTRATEGIA**;
- 2) Solicitar a **"EL FONDO"**, la contratación de las personas físicas o morales que se requieran para la elaboración de la **ESTRATEGIA** y la corrección de estilo del **ESTUDIO DE ESTADO**, conforme al presupuesto establecido en el **Anexo** del presente instrumento;
- 3) Supervisar la organización, las convocatorias, las reuniones de seguimiento, la consulta pública y los talleres para la elaboración de la **ESTRATEGIA**, con el apoyo de las personas físicas o morales que se contraten para dicho fin;
- 4) Promover la participación del Gobierno del estado de Baja California Sur y de los Municipios para la elaboración de la **ESTRATEGIA**;
- 5) Impulsar la participación de científicos, académicos, manejadores de recursos naturales y de los demás sectores de la sociedad, para colaborar en la elaboración de la **ESTRATEGIA**;
- 6) Revisar y validar la información que proporcione el prestador de servicios que se contrate para la elaboración de la **ESTRATEGIA**;
- 7) Aprobar la versión final de la **ESTRATEGIA**, para su diseño editorial;
- 8) Supervisar el proceso editorial con la primera lectura de corrección de estilo del **ESTUDIO DE ESTADO** a través de un tercero;
- 9) Entregar a **"LA ASOCIACIÓN"** un Informe técnico de avances y uno financiero, el 10 de febrero de 2023;
- 10) Entregar a **"LA ASOCIACIÓN"** un Informe Final y financiero el 14 de agosto de 2023; y
- 11) Aportar en contrapartida en especie los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de sus compromisos conforme a lo establecido en el **Anexo** del presente instrumento.

B. Para la ejecución del objeto de este Convenio, **"EL FONDO"** se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Destinar la cantidad de **\$820,000.00 (ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)** que le entregue **"LA ASOCIACIÓN"**, exclusivamente para la elaboración



- de la **ESTRATEGIA** y corrección de estilo del **ESTUDIO DE ESTADO**; y
- 2) Contratar a las personas físicas y morales que le solicite **"LA CONABIO"** para la elaboración de la **ESTRATEGIA** y para el proceso editorial del **ESTUDIO DE ESTADO**.
- C. Para la ejecución del objeto de este Convenio, **"LA ASOCIACIÓN"** se compromete, por conducto de su representante, a:
- 1) Aportar a **"EL FONDO"** la cantidad de **\$820,000.00 (ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)** para la elaboración de la **ESTRATEGIA** y corrección de estilo del **ESTUDIO DE ESTADO**, dicha cantidad se entregará de la siguiente forma:
    - a) La cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para la corrección de estilo del **ESTUDIO DE ESTADO**, se entregará el 30 de junio de 2022; y
    - b) La cantidad de \$620,000.00 (seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) se entregará el 22 de agosto de 2022.
  - 2) Aportar en especie, los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de sus compromisos conforme a lo establecido en el **Anexo** del presente instrumento;
  - 3) Participar en las reuniones de seguimiento, consulta pública y talleres para la elaboración de la **ESTRATEGIA**;
  - 4) Promover la participación de científicos, académicos, manejadores de recursos naturales y de los demás sectores de la sociedad para colaborar en la elaboración de la **ESTRATEGIA**; y
  - 5) Aportar los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de sus compromisos conforme a sus posibilidades.

**Tercera. - Modificaciones al Convenio.**

**"LAS PARTES"**, acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado o adicionado, mediante la suscripción de común acuerdo por **"LAS PARTES"** de un convenio modificatorio.

**Cuarta. - Responsables de Seguimiento.**

**"LAS PARTES"** designan como sus respectivos Responsables de Seguimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento a las personas que se citan a continuación:

- a) Por parte de **"LA ASOCIACIÓN"** se designa al Director Técnico, el Biól. Antonio Cantú Díaz Barriga, con correo electrónico: a.cantu@isla.org.mx; y
- b) Por parte de **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"** se designa al Director General de Cooperación Internacional e Implementación, el Biól. Hesiquio Benítez Díaz, con correo electrónico: hbenitez@conabio.gob.mx.



**Quinta. - Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.**

“**LAS PARTES**” convienen que los productos que resulten como parte del cumplimiento del objeto del presente instrumento, corresponderán a “**LA CONABIO**”, a “**EL FONDO**” y a “**LA ASOCIACIÓN**”, quienes contarán con plena independencia sin exclusividad, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados.

“**LAS PARTES**” acuerdan que si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a los autores de las mismas, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexo corresponderán a “**LA CONABIO**”, a “**EL FONDO**” y a “**LA ASOCIACIÓN**”, quienes contarán con plena independencia sin exclusividad, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados, con la obligación de dar el debido crédito a las demás partes, al Programa de la Naciones Unidas “**PNUD**” y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) de Banco Mundial por el apoyo económico brindado.

**Sexta. - Registros y Revisión.**

“**EL FONDO**” deberá mantener un sistema de información financiera y un sistema de control interno contable y administrativo, con el fin de aportar la documentación necesaria que permita la verificación de los gastos realizados para el cumplimiento del objeto del presente instrumento y facilitar la preparación oportuna de los informes. Por lo anterior “**EL FONDO**” se compromete a conservar los registros originales de los gastos por un período mínimo de cinco (5) años y medio después de la terminación del presente instrumento, así como a permitir el acceso a dichos registros a la “**LA ASOCIACIÓN**” y al “**PNUD**”.

**Séptima. - Cesión de Derechos y Obligaciones.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que ninguna de ellas podrá ceder parcial o totalmente a terceros sus derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento, sin la previa aprobación por escrito de la otra parte.

**Octava. - Relaciones Laborales.**

El personal que cada una de “**LAS PARTES**” designe para la realización de cualquier actividad relacionada con este acuerdo de voluntades, incluida la supervisión de las acciones que de éste se deriven, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa, o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, independientemente de que se encuentre prestando sus servicios dentro o fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada.

**Novena. - Transparencia.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que el presente instrumento, la información y los datos personales contenidos en el mismo, sean públicos y abiertos, con la finalidad de



que **“LA CONABIO”** y **“EL FONDO”** transparenten la información relativa a su operación y actividades que realiza, en atención a su política de rendición de cuentas sobre el ejercicio de sus recursos públicos y privados, y en cumplimiento de los principios de transparencia, transparencia proactiva y apertura institucional previstos en la legislación en la materia.

**Décima. - Vigencia.**

El presente instrumento es obligatorio para **“LAS PARTES”**, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el cumplimiento de todos los compromisos establecidos en el mismo, fecha en que dejará de surtir efectos para **“LAS PARTES”**.

**Décima Primera. - Terminación Anticipada.**

**“LAS PARTES”** podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, cuando se presenten circunstancias de interés general o de cualquier naturaleza que impidan su continuación, previo acuerdo por escrito de **“LAS PARTES”**, las cuales acordarán las condiciones correspondientes a su terminación.

**Décima Segunda. - Rescisión.**

**“LAS PARTES”** convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que alguna de **“LAS PARTES”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este instrumento o no las cumpla de la manera convenida, o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento.

Si alguna de **“LAS PARTES”** incurre en alguna causal de rescisión, la otra parte se lo comunicará en forma escrita, a fin de que la parte que se presume que se constituyó en incumplimiento, en un plazo de 10 (diez) días naturales, exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones.

Si transcurrido el plazo, la parte que se presume incurrió en la causal de rescisión no manifiesta defensa alguna, o si después de analizar las razones aducidas por ésta, la otra parte estima que las mismas no son satisfactorias, declarará rescindido el presente instrumento de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

**Décima Tercera. - Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que no serán consideradas como responsables, ni estarán sujetas a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora causado por caso fortuito o de fuerza mayor, incluyendo cualquier causa fuera del control de **“LAS PARTES”** o no atribuible a ellas, acordándose que al desaparecer dicho caso fortuito o de fuerza mayor, inmediatamente se restablecerá el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Si el caso fortuito o de fuerza mayor permanecen durante más de cinco meses y **“LAS PARTES”** no llegan a un acuerdo por escrito sobre alguna alternativa viable para continuar con el cumplimiento del objeto del presente instrumento en dicho plazo,



cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá darlo por terminado sin responsabilidad, mediante simple aviso por escrito que entregue a la otra.

**Décima Cuarta. - Interpretación y Controversias.**

Este Convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **"LAS PARTES"**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 22 días del mes de junio de 2022.

**"LA CONABIO"**

**Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez**  
Coordinador Nacional

**Responsable de Seguimiento de**  
**"LA CONABIO"**

**Biól. Hesiquio Benítez Díaz**  
Director General de Cooperación  
Internacional e Implementación

**"LA ASOCIACIÓN"**

**Biól. María Elena Martínez Delgado**  
Directora General

**Responsable de Seguimiento de**  
**"LA ASOCIACIÓN"**

**Biól. Antonio Cantú Díaz Barriga**  
Director Técnico



**CONABIO**

COMISIÓN NACIONAL PARA  
EL CONOCIMIENTO Y USO  
DE LA BIODIVERSIDAD

NP2022105

**“EL FONDO”**

**Mtra. Ana Luisa Guzmán y López  
Figueroa**

**Secretaria Técnica del Fideicomiso  
“Fondo para la Biodiversidad”**

La presente hoja de firmas corresponde al **Convenio de Colaboración** para llevar a cabo la **“Elaboración de la Estrategia para la Conservación y el Uso de la Biodiversidad de Baja California Sur con énfasis en turismo (ESTRATEGIA) y apoyar parte del proceso editorial del libro denominado La Biodiversidad en Baja California Sur (ESTUDIO DE ESTADO)”**, que celebran por una parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, con la intervención de **Nacional Financiera, S.N.C.**, en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, y por la otra parte **Conservación del Territorio Insular Mexicano, A.C.**, a los 22 días del mes de junio de 2022.

**Anexo del Convenio de Colaboración** que celebran por una parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, con la intervención de **Nacional Financiera, S.N.C.**, en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, y por la otra parte **Conservación del Territorio Insular Mexicano, A.C.**, de fecha 22 de junio de 2022.

**1. Nombre:**

“Elaboración de la Estrategia para la Conservación y el Uso de la Biodiversidad de Baja California Sur, con énfasis en turismo (ESTRATEGIA) y apoyar parte del proceso editorial del libro denominado La Biodiversidad en Baja California Sur (ESTUDIO DE ESTADO)”.

**2. Calendario de actividades.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que las actividades de colaboración, se desarrollarán conforme al siguiente calendario:

Fase	Actividad	Bimestre						
		Jul-Ago	Sept-Oct	Nov-Dic	Ene-Feb	Mar-Abr	May-Jun	Jul-Ago
1	Convocatoria y selección del prestador de servicios para la elaboración de la <b>ESTRATEGIA</b> y la corrección de estilo del <b>ESTUDIO DE ESTADO</b> .							
	Reuniones con el grupo de enlace para la elaboración de la <b>ESTRATEGIA</b> .							
	Compilación de información y elaboración de documentos de trabajo, para la elaboración de la <b>ESTRATEGIA</b> .							
	Elaboración del documento base para el primer taller (síntesis del <b>ESTUDIO DE ESTADO</b> , incluye el análisis de Factores de presión y amenazas a la biodiversidad, índice de capital natural y revisión del sector turístico en BCS).							
	Propuesta de preguntas y planteamiento para el primer Taller. para la elaboración de la <b>ESTRATEGIA</b> .							
	Entrevistas a los actores clave para la elaboración de la <b>ESTRATEGIA</b> .							
	Corrección de estilo del <b>ESTUDIO DE ESTADO</b> .							



2	Talleres participativos para la elaboración de la <b>ESTRATEGIA</b> .							
	Primer <b>Taller ZONA 1</b> (La Paz-Los Cabos) y entrega del primer borrador de la <b>ESTRATEGIA</b> .							
	Segundo <b>Taller ZONA 2</b> (Loreto-Comondú) y entrega del segundo borrador de la <b>ESTRATEGIA</b> .							
	Tercer <b>Taller ZONA 3</b> (Mulegé) y entrega del tercer borrador de la <b>ESTRATEGIA</b> .							
	<b>Taller Final</b> de enriquecimiento (modalidad virtual) y entrega del cuarto borrador de la <b>ESTRATEGIA</b> .							
	Entrega a " <b>LA ASOCIACIÓN</b> " del <b>informe técnico de avances y financiero</b> , en febrero de 2023.							
	Consulta pública.							
	Entrega del quinto borrador de la <b>ESTRATEGIA</b> (con comentarios de consulta pública).							
	Integración final y entrega del borrador final de la <b>ESTRATEGIA</b> sin editar y de los anexos correspondientes.							
	Entrega a " <b>LA ASOCIACIÓN</b> " del <b>informe técnico final y financiero</b> , en agosto de 2023.							

**3. Presupuesto general.**

Parte	Monto de aportaciones
" <b>LA ASOCIACIÓN</b> "	\$820,000.00 (en dinero)
" <b>LA ASOCIACIÓN</b> "	\$320,000.00 (en especie)
" <b>LA CONABIO</b> "	\$1,048,061.20 (en especie)

Presupuesto desglosado de "**LA ASOCIACIÓN**" de la aportación en dinero.

Actividad	Monto
<b>Monto para apoyar parte del proceso editorial (corrección de estilo) del libro denominado "La Biodiversidad en Baja California Sur (ESTUDIO DE ESTADO).</b>	\$200,000.00

<b>Monto para Estrategia para la Conservación y el Uso de la Biodiversidad de Baja California Sur, con énfasis en turismo (ESTRATEGIA).</b>	\$620,000.00
<b>Total:</b>	<b>\$820,000.00</b>

Presupuesto desglosado de **“LA ASOCIACIÓN”** en contrapartida en especie.

<b>Tiempo que destinará el personal de “LA ASOCIACIÓN” para las actividades del Convenio</b>	<b>Monto en especie desglosado</b>
Tiempo Directora General (20%) (Estudio y Estrategia)	\$ 120,000.00
Tiempo Director Técnico (20%) (Estudio y Estrategia)	\$ 100,000.00
Tiempo Asistente Técnico (20%) (Estudio y Estrategia)	\$ 50,000.00
Tiempo Especialista SIG (20%) (Estrategia)	\$ 50,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 320,000.00</b>

Presupuesto desglosado de **“LA CONABIO”** en contrapartida en especie.

<b>Tiempo que destinara el personal de “LA CONABIO” para las actividades del Convenio</b>	<b>Monto en especie desglosado</b>
Tiempo Coordinadora General (20%) (Estudio y Estrategia)	\$ 217,956.00
Tiempo Especialista 1 (40%) (Estudio y Estrategia)	\$ 269,596.00
Tiempo Especialista 2 (60%) (Estrategia)	\$ 280,254.60
Tiempo Especialista 2 (60%) (Estudio)	\$ 280,254.60
<b>Total</b>	<b>\$1,048,061.20</b>

#### 4. Destino de los recursos en dinero.

El monto aportado por **“LA ASOCIACIÓN”** se destinará de la siguiente forma:

<b>Monto para apoyar parte del proceso editorial (corrección de estilo) del libro denominado “La Biodiversidad en Baja California Sur (ESTUDIO DE ESTADO).</b>	\$200,000.00*
<b>Monto para Estrategia para la Conservación y el Uso de la Biodiversidad de Baja California Sur, con énfasis en turismo (ESTRATEGIA).</b>	\$620,000.00
<b>Total:</b>	<b>\$820,000.00</b>

\*Este recurso servirá para iniciar actividades para el proceso editorial de la obra *La Biodiversidad en Baja California Sur. ESTUDIO DE ESTADO.*